

Bogotá, DC, julio 20 de 2021

Doctor,
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República de Colombia

Asunto: Radicación proyecto de Ley

Respetado señor secretario de esta corporación,

Con fundamento en el artículo 150 y 151 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 139 y 140 de la Ley 5ta de 1992, así como del artículo 147 de la Ley 5ta de 1992 en materia de requisitos constitucionales para la presentación de iniciativas legislativas por parte de los congresistas de la República de Colombia, presento ante su honrosa dependencia, el presente: **PROYECTO DE LEY POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN RINDE HOMENAJE PÚBLICO AL MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SE UNE A LA CELEBRACIÓN DE LOS 214 AÑOS DE SU FUNDACIÓN**". "con el fin que inicie su tránsito legislativo en el Senado de la República y se desarrolle en los términos establecidos por la Ley 5ta de 1992.

Agradezco su disposición a la presente,



CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
Senador
Autor

PROYECTO DE LEY No _____ 2021 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN RINDE HOMENAJE PÚBLICO AL MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SE UNE A LA CELEBRACIÓN DE LOS 214 AÑOS DE SU FUNDACIÓN".

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. La Nación se vincula a la conmemoración y homenaje público al municipio de Macanal en el departamento de Boyacá; con motivo de la celebración de los doscientos catorce (214) años de su fundación, efemérides que se cumple el día 4 de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ARTÍCULO 2º. La Nación hace un reconocimiento a las virtudes de los habitantes de Macanal en el departamento de Boyacá y exalta a este municipio por su invaluable aporte al desarrollo social y económico de la región y a su gran biodiversidad en fauna y flora.

ARTÍCULO 3º. A partir de la promulgación de la presente ley, y conforme a lo establecido en los artículos 150, 288, 334, 339, 341 y 345 de la Constitución Política; las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios así como en la Ley 819 de 2003, autorizase al Gobierno Nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación las apropiaciones presupuestales necesarias, que a través del Sistema Nacional de Cofinanciación permitan ejecutar y entregar a la comunidad macanalense los siguiente proyectos locales de carácter social y ecológico que son de utilidad pública para beneficio de la comunidad, y que tienen concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo vigente así:

1. Construcción nueva sede de la Institución Educativa *Jaime Campos Jácome*.
2. Pavimentación Vía Macanal Cristo Rey y vía Embalse La Esmeralda.
3. Construcción nueva sede Casa de la Cultura *José Jacinto Monroy Franco*.
4. Construcción de 300 soluciones de vivienda rural dispersa.

Parágrafo. El Gobierno Nacional queda autorizado para efectuar los traslados, créditos o contracréditos presupuestales, así como para la celebración de los

convenios interadministrativos entre la Nación y el municipio de Macanal a fin de ejecutar los proyectos a los cuales se refiere el presente artículo.

ARTICULO 3º. El Congreso de la República, el Gobierno Nacional y el Departamental rendirán honores y harán presencia institucional a través de sus comisiones en el territorio municipal, en la fecha que para el efecto se establezca conjuntamente con las autoridades locales.

ARTICULO 4º.- La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

De los Senadores de la República



CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
Senador de la República
Autor

PROYECTO DE LEY No _____ 2021 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN RINDE HOMENAJE PÚBLICO AL MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SE UNE A LA CELEBRACIÓN DE LOS 214 AÑOS DE SU FUNDACIÓN".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conforme lo reza el articulado del proyecto, en el mes de mayo se cumple un nuevo aniversario de la fundación del municipio de Macanal en el departamento de Boyacá.

A dicha efemérides estimamos que debe sumarse la Nación, atendida la importancia que para la vida institucional, económica, social y política del país tiene dicha entidad territorial, fundada el 4 de mayo del año 1807.

Breve historia

Los orígenes de la fundación de Macanal se advierten en 1776 cuando los habitantes del sitio el Volador, del Municipio de Garagoa, pugnaban por independizarse mediante la creación de una parroquia. Solo 24 años después, su anhelo se hizo realidad cuando el Virrey don Antonio Amar y Borbón, luego de estudiar los documentos y la solicitud, el 4 de mayo de 1807 decretó la erección de la parroquia en un sitio conocido como Macanal con el título de San Pedro de Alcántara.

El origen lingüístico de Macanal, es derivado de "Macana" que significa "garrote", arma de combate de los aborígenes. El caserío fue fundado en medio de un potrero conocido como Macanal, abundantemente poblado de palma macana, un árbol cuyo tallo era utilizado como garrote, atendida su consistente dureza.

Ubicación geográfica.

El municipio de Macanal se encuentra localizado al Oriente del departamento de Boyacá; tiene una extensión de 19.950 hectáreas, la cabecera del municipio se encuentra a 1700 metros de altitud sobre el nivel del mar; temperatura promedio de 20 grados centígrados y una precipitación promedio anual de 2298 milímetros.

La cabecera Municipal de Macanal, está situada a 4 grados, 59 minutos y 40 segundos de latitud Norte; a 73 grados, 19 minutos de longitud Oeste y cero grados, 35 minutos y 15 segundos de longitud con relación al Meridiano de Bogotá. La superficie del Municipio es de 199.5 Kms², una altura promedio sobre el nivel del mar de 1860 metros (mayor altitud dentro del municipio 2500 m.s.n.m), con una temperatura media de 18 grados centígrados.

Su territorio rural se halla dividido en 21 veredas conocidas institucionalmente con los nombres de Centro, Volador, El Dátil, Pantanos, Tibacota, La Mesa, Perdiguíz Chiquito, Perdiguíz Grande, Vijagual, Peña Blanca, Agua Blanca Grande, Agua Blanca Chiquita, La Vega, Limón, Naranjos, Media Estancia, Quebrada Negra, Guavio, Muceño, Muceñito, La Serranía y El Hoyo.

Son sus límites municipales: por el norte: Garagoa; por el sur: Santa María y Chivor; por el oriente, Campohermoso y por el occidente, Almeida. Corresponden los límites geográficos del Municipio: Por el Norte, Peña Blanca, Cuchilla el Sauche, Quebrada el Dátil, Quebrada Perdiguiz y Cuchilla de Muceño; por el Sur, Quebrada Chivor, Quebrada Esmeralda y cuchilla Guaneque; por el Oriente, Río Tunjita y Cuchilla de Muceño, y por el Occidente, Ribera Occidental del Embalse la Esmeralda y la Cuchilla el Sauche.

Macanal está situado en el denominado Valle de Tenza, haciendo parte de la Provincia de Neira, dista de Tunja 105 Km. y 145 de la capital de la República

Economía

La hidroeléctrica como polo de desarrollo ha traído efectos positivos y negativos. Como efectos positivos se pueden mencionar entre otros la generación de empleo en el tiempo de la construcción del proyecto, el mejoramiento de la vía a Casanare y las regalías que ahora se reciben por efectos de la ley 99 de 1.994, así mismo se puede mencionar el potencial turístico que se puede desarrollar en los alrededores y al interior del embalse.

Como efectos negativos se mencionan el cambio de clima ocasionado por el aumento de la humedad relativa y el consecuente desarrollo de hongos y bacteria que han perjudicado la fruticultura y otros cultivos de la región, se puede decir también que el embalse dividió físicamente el territorio de Macanal haciendo difícil el transporte de personas y carga hacia las veredas del lado sur-occidental, como también la pérdida de suelos agrícolas y el desplazamiento forzado de los habitantes locales hacia otros lugares.

El propósito esencial del proyecto apunta entonces a que la Nación concurra a la conmemoración de la histórica efeméride, atendida la importancia que, para la región, el departamento y el país ha tenido el municipio de Macanal. Las inversiones públicas que para el efecto se hagan, contribuyan a redimensionar el proceso de desarrollo socioeconómico, cultural y educativo que vive la región del Valle de Tenza y concretamente el ya citado Municipio de Macanal.

De los Senadores de la República



GIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
Senador de la República